



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD. 087583184002-2020-00332-00.

PROCESO: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.

DEMANDANTE: RUBEN DARIO RINCON RINCON.

DEMANDADA: EDILSA CECILIA CANTILLO MELENDEZ.

Informe Secretarial: A su despacho el presente proceso CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, informándole que fue subsanada en tiempo y se encuentra pendiente su admisión. Sírvasse Proveer. Soledad, Diciembre 18 de 2020.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD DICIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial se observa que la demanda fue presentada en debida forma y por reunir los requisitos establecidos en el Art. 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, y de conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 388 de la misma codificación, se

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, promovida por el señor RUBEN DARIO RINCON RINCON, a través de apoderada judicial en contra de la señora: EDILSA CECILIA CANTILLO MELENDEZ.
2. A la presente demanda imprímasele el trámite previsto en el artículo 368 y ss. Del Código General del Proceso, así mismo la norma especial contenida en el artículo 388 de dicho Código.
2. Notifíquese personalmente ésta providencia en los términos de ley, a la parte demandada y córrasele traslado a la misma por el termino de veinte (20) días para que la conteste.
4. Notifíquese esta providencia al Agente del Ministerio Público adscrito a este Despacho.
5. **Reconocer** personería jurídica a la Dra. CRISTINA ISABEL ALFARO VARGAS, identificada con C.C. No.22.533.811 y T.P.110.476 No. del CS de la J, quien actúa en representación de la parte demandante, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04.

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA</p> <p>Soledad, ____ de _____ 2021</p> <p>NOTIFICADO POR ESTADO N° _____</p> <p>El Secretario (e) _____</p> <p>MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN</p>

En Soledad, a los _____ días del mes de _____ de (2.0), notifico el auto anterior al Ministerio Público, quien enterada, firma.

EL NOTIFICADOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO	
En Soledad a los _____ del mes _____ del año _____.	
COMPARECIO AL DESPACHO EL (LA) SEÑOR (A):	

QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CC. No _____ EXP.	
_____ T.P. _____.	
A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA _____	
RECIBIO COPIA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA () FOLIOS.	
FIRMA DEL NOTIFICADO: _____	

FIRMA DE QUIEN NOTIFICA	